

## REGLAMENTO TALLERES EXTRA-ESCOLAR DEPORTIVOS I SEMESTRE 2021

Los alumnos que deseen participar de una actividad extra-escolar deportiva del Colegio British Royal School, deben presentar la disposición para desarrollar y fortalecer un conjunto de cualidades: físicas, técnicas, psicológicas y valóricas, necesarias para la práctica deportiva y dignas de ejercer y fortalecer por parte un estudiante de nuestro establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, todo estudiante que pertenezca a los talleres deportivos deberá cumplir el siguiente reglamento:

### **I. INSCRIPCIÓN, CAMBIOS Y RETIROS DE TALLER**

- Los talleres deportivos se implementarán sin un mínimo de estudiantes, cabe señalar que esto rige solo por el primer semestre del año en curso.
- Los alumnos deberán inscribirse en los talleres a través del sistema "online", en el tiempo asignado y precisado en la Circular General que se mandó vía Schoolnet. Los alumnos que se integren al colegio tardíamente o por motivos de alguna lesión extensa, podrán inscribirse a través del coordinador del departamento de educación física y extraescolar, Mr. Rodrigo Andreu al correo electrónico [randreu@brs.cl](mailto:randreu@brs.cl)
- El alumno o alumna podrá inscribirse solo en un taller.
- Los alumnos o alumnas de 1° a 4° básico podrán cambiarse de taller solo una vez y este se podrá realizar durante el mes de abril, posterior a este mes no se podrá cambiar hasta que finalice el semestre. De 5° básico a IV° medio, una vez al año.
- En caso de que existiera una causal que amerite el retiro o cambio del estudiante del taller, el apoderado deberá informar al profesor encargado a través de una comunicación formal (vía email), justificando su cambio o retiro. Los cambios de taller deben ser solicitados previamente al coordinador de deportes.
- Los estudiantes podrán durante el mes de abril cambiarse de taller, con previa solicitud al coordinador de los talleres deportivos (Mr. Rodrigo Andreu, [randreu@brs.cl](mailto:randreu@brs.cl)). A partir del mes de mayo los alumnos **NO** podrán pedir más cambio de taller.
- Para solicitar algún cambio durante el resto del año, deberán esperar el inicio del segundo semestre, donde durante las primeras dos semanas podrán enviar una solicitud (a través del correo electrónico) al coordinador de deportes [randreu@brs.cl](mailto:randreu@brs.cl)

## II. DE LA CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD

- Demostrar una excelente conducta, respetando las normas establecidas por el colegio en su reglamento de convivencia escolar, tanto en clases, entrenamientos, competencias, presentaciones, giras o cualquier situación en que esté representando a la institución.
- Cumplir con una asistencia completa a los entrenamientos, presentaciones y campeonatos, inclusive en períodos de vacaciones o días extraordinarios (festivos y/o fines de semana), como entrenamientos adicionales, si el profesor a cargo así lo determina.
- En caso de que el alumno o alumna, falte al o los entrenamientos, el apoderado deberá comunicarse con el profesor (vía mail) para notificar y explicar su inasistencia.
- En caso de reiteradas inasistencias, el profesor a cargo del taller se reserva el derecho de citar al alumno o alumna a algún torneo, presentación y/o encuentro.
- Cumplir con pertenecer al taller de manera sistemática hasta que finalice el año (en caso de que el alumno sea retirado de forma permanente, el apoderado deberá reportar al profesor a cargo del taller su retiro, a través de un correo electrónico)

## III. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORME

- Será responsable de mantener una presentación personal óptima cumpliendo con las normas y reglamentos del colegio:
- Aseo e higiene.
- Pelo corto (varones), bien peinado y tomado (damas).
- El alumno que sea citado a un campeonato deberá presentarse obligatoriamente con el uniforme de competencia, de no ser así el profesor o profesora se reserva el derecho de hacerlo/a participar.
- El alumno puede hacer uso del uniforme de educación física del colegio o uniforme de competencia para los entrenamientos.
- Uso del buzo institucional para las salidas en días fríos de entrenamiento y para la presentación en las competencias. (calza larga y/o corta)
- El polerón rojo es de uso exclusivo para los talleres deportivos (no se permite el uso de este en clases de educación física)
- En caso de que el uniforme de competencia sea proporcionado por el colegio, el alumno y el apoderado se harán responsable de su cuidado, debiendo hacer entrega de éste (y de cualquier otro material facilitado), en iguales condiciones en que se le fue entregado y en la fecha estipulada por los profesores. De no ser así el colegio recargará en la cuenta escolar de su pupilo el valor de cada prenda o artículo que no sea entregado a tiempo o en mal estado.
- Zapatillas deportivas acordes a la actividad que practica.

#### IV. DE LA NOMINACIÓN PARA COMPETENCIA

- El colegio se hace responsable del pago de inscripciones a las competencias de todos talleres deportivos
- La Nominación de los alumnos que representarán al colegio en competencia, dependerá de una decisión exclusiva del profesor a cargo, quien evaluará el desempeño, asistencia y cumplimiento de este documento.
- Todos los alumnos que participen en el taller tendrán a lo menos una posibilidad de participar ya sea en encuentros o torneos y/o competencias Inter-Escolar.
- Los alumnos que son nominados a participar en competencias tendrán una mayor exigencia en sus entrenamientos. Los apoderados de los alumnos nominados deberán comprometerse con todas las exigencias que demanda la participación en competencia y los alumnos y apoderados deberán tener compromiso con la actividad hasta que finalice el presente año.
- En el caso de inasistencias a torneos o faltas reiteradas sin justificación, el profesor a cargo del taller evaluará la continuidad del alumno en dicha competencia (previo aviso al apoderado/a y coordinador de deportes)

#### V. COMPROMISO APODERADO

- El apoderado se compromete a acatar las disposiciones emanadas de los profesores de cada taller, así como los requerimientos que hagan cada uno de ellos de acuerdo con las necesidades específicas de la disciplina deportiva.
- Los apoderados de los alumnos nominados para competencia, deberán implementar a su pupilo/a con el uniforme respectivo de cada disciplina.

#### VI. INFORMACIÓN DEL TALLER

- Será responsabilidad del apoderado revisar la información de cada taller, la cual será enviada oficialmente por los profesores a cargo, al correo electrónico que cada apoderado registre en el proceso de inscripción.
- Es responsabilidad del apoderado informar oportunamente al profesor encargado del taller cualquier cambio de sus antecedentes de contacto personales (e-mail o teléfono de emergencia) previamente registrados en el proceso de inscripción.
- **El alumno o alumna que se ausente por 4 sesiones consecutivas (sin justificación por parte del apoderado) quedará automáticamente retirado del taller, no pudiendo volver a ingresar a este durante el primer semestre.**

## VII. AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS

- El apoderado al aceptar y firmar el contrato de prestaciones de servicios educacionales autoriza a su pupilo/a, a salir del colegio y participar de encuentros, torneos y/o campeonatos, que se realicen durante la semana, a cargo de su profesor. Cuando es nominado o citado, solo se notificará (vía mail o circular) horario de salida y regreso, al establecimiento BRS.

## VIII. HORARIO DE SALIDA Y RETIRO DESPUES DEL TALLER

- Será responsabilidad del apoderado coordinar el retiro de su pupilo, una vez finalizado el horario de Taller, cumpliendo con los horarios de salida. Una vez finalizada la actividad, el estudiante debe ser retirado durante los treinta minutos siguientes. Quien incurra en más de 3 atrasos reiterados del tiempo permitido sin aviso previo a portería (teléfono 225846540) se aplicará una suspensión del estudiante al taller (suspensión que será evaluada entre el profesor a cargo del taller y el coordinador de deportes, la cual será notificada vía email)

## IX. CONDICION DE SALUD DEL ESTUDIANTE

- Junto con aceptar el reglamento extraescolar deportivo, el apoderado(a) certifica, a través de la presente, que el estudiante participante está en una condición de salud apta, como para participar en un proceso de entrenamiento acorde con la disciplina deportiva.
- El NO cumplimiento, de los puntos anteriormente expuestos, durante el desarrollo del proceso, podrá significar la suspensión momentánea del alumno de la actividad: Por 2 semanas, 1 mes, 1 año, o incluso se aplicará nuestro reglamento de convivencia escolar, según la gravedad de la falta, evaluándose con el profesor jefe, el Depto. De Educación Física y La Dirección de Colegio. Este compromiso se extiende a los padres y apoderados(as) de nuestros Alumnos ya que, sin su colaboración y apoyo, nuestros alumnos NO podrían cumplir y permanecer en LA ACTIVIDAD DEPORTIVA de nuestro colegio, no solo por el financiamiento y traslado, sino también, por el permanente apoyo anímico y moral que deben brindar a nuestros deportistas con cariño y compromiso en todo momento.

Atentamente,

**COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR DEPORTIVA**